

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso: VERBAL
Demandante: AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.
Demandado: YOLANDA FARFAN ALFONSO
Radicado: 2019-00255

Teniendo en cuenta lo resuelto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Civil en providencia del 28 de julio de 2021, por secretaría practíquese la liquidación de costas concentrada, teniendo como agencias en derecho en primera instancia la suma de **\$ 6.100.000=.**

Se **ADVIERTE** a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ

MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ee2eb1e2c2beea73493e9be91da927a9fab7fa41417045d996bd5893caac7b1f

Documento generado en 17/09/2021 06:58:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>